

Guatemala, 6 de abril de 2010

Licenciado:
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de Fondos Rotativos de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 10 de marzo de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I LIMITACION

Solo se verificaron dos de cinco establecimientos beneficiados por el fondo rotativo interno de gratuidad, debido a la resistencia por parte de los directores educativos, al no querer recibir los fondos por estar en desacuerdo con los lineamientos que se incluían en el Acuerdo Ministerial 2777-2009.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Falta de ejecución del FRI de gratuidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, durante el periodo del 01 de enero al 10 de marzo del 2010, se constato que la Unidad Financiera ha ejecutado únicamente el 5% de Q. 2, 332,750.00 que corresponde al fondo autorizado para la gratuidad de la educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá establezca por escrito las políticas y procedimientos necesarios, para que el trámite de entrega de fondos de gratuidad a los Establecimientos Educativos se realice de manera eficiente y eficaz y se pueda liquidar en el tiempo establecido por la DAFI.

Hallazgo No. 2

Omisión de libro de caja

En los establecimientos educativos que administran recursos del fondo rotativo de gratuidad se constato que las Escuelas: Normal Regional de Occidente, Santa Lucia Utatlán y Oficial Rural Mixta Caserío Monte Mercedes Cantón Sacsiquam J.M, Sololá; por el período del 1 de enero al 10 de marzo de 2010, no han implementado el uso del libro de caja para el registro de ingresos y egresos de los recursos provenientes de la gratuidad de la educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito, a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos, para que se informe a todos los establecimientos educativos oficiales del departamento de Sololá, que soliciten la autorización del libro de caja ante la autoridad competente y que a su vez registren las operaciones en el mismo.

Que el Director Departamental de Educación de Sololá gire instrucciones por escrito, al jefe del Departamento de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa para que a través de su unidad se facilite otra capacitación a los Directores de los establecimientos educativos y se proporcione copia del manual para la administración del fondo de gratuidad para su aplicación.

Hallazgo No. 3

Omisión de libro de control de materiales y suministros.

En los establecimientos educativos que administran recursos del fondo rotativo de gratuidad se constato que, los Directores Educativos de las siguientes Escuelas: EORM Anexa a Rafael Téllez García, Barrio San Bartolo, Sololá; EORM Aldea Chirijox, Santa Cantarina Ixtahuacan; EOUM, San Juan la Laguna, por el período del 1 de enero al 10 de marzo de 2010, no implementaron el libro de control de materiales y suministros para el registro de la distribución de los productos adquiridos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito, a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos, para que se informen a todos los establecimientos educativos oficiales del departamento, que soliciten la autorización del libro de control de materiales y suministros y que en lo sucesivo se implemente el uso del mismo.

Que el Director Departamental de Educación de Sololá gire instrucciones por escrito, al jefe del Departamento de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa para que a través de su unidad se facilite otra capacitación a los Directores de los establecimientos educativos y se proporcione copia del manual para la administración del fondo de gratuidad para su aplicación.



Hallazgo No. 4

Manual de lineamientos del fondo de gratuidad no autorizado y desactualizado

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el periodo del 1 de enero a l 10 de marzo de 2010, se observo que el manual de lineamientos del fondo de gratuidad de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, no cuenta con la autorización de la autoridad competente y no ha sido actualizado.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el director departamental de educación, gire instrucciones por escrito al jefe del Departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa para que de inmediato actualicen el manual que establece los lineamientos para el fondo de gratuidad y que el mismo este autorizado por el director departamental.

Así mismo se deja constancia de lo siguiente:

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, según consta en el acta DIDAI-SOL-005-2010 de fecha 29 de marzo de 2010.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,